

Proceso: UNION MARITAL DE HECHO
Demandante: JUSTIN OASIS GARCIA LOPEZ
Demandado: CIRA SAMIRA SIERRA BARRIOS
Radicado: 50001311002- 2022-00040 -00



Ramo Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 18 de septiembre de 2023. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticinco (25) de octubre de dosmil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta el contenido de la constancia secretarial que antecede, se dispone:

Fijar la hora 9:00 A.M del día 13 del mes de JUNIO del año 2024, a fin de que tenga lugar la audiencia programada mediante auto proferido el 25 de octubre del 2022 (AD No. 11), en los términos y para los efectos allí indicados.

INFORMACIÓN ESPECIAL:

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 7 de la ley 2213 del 13 de junio del 2022, el despacho en aras de garantizar la administración de justicia en conexidad con el principio de celeridad y eficacia, se permite hacer uso de las TIC (Tecnologías de la información y las comunicaciones) con el fin de poder llevar a cabo tal audiencia.

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario que, para llevar a cabo dicha audiencia, las partes y sus apoderados instalen el programa **LIFE SIZE**, bien sea en el computador o en el celular con anterioridad, de igual manera se recomienda contar con buena conexión a internet para que el desarrollo de la misma sea en las mejores condiciones.

Así mismo el despacho se permite informar que el link para conectarse a la audiencia se enviará al correo electrónico aportado una hora antes de la hora programada para la audiencia, esto con el fin de verificar la conexión y poder realizar las respectivas autenticaciones de las partes y sus intervinientes, recepción de manera virtual de documentos de identidad, así como los documentos que se vayan a presentar en la audiencia.

Notifíquese y Cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b5e47d0fb18d7fe93ce10b3cb0aa3b30b017b24aa0e93f7eea016a9e16c6a091**

Documento generado en 25/10/2023 03:20:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>